Gobernación del Cauca
Secretaría General

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. DC-SG-MC-039-2022.

ACTA EVALUACION DE SUBSANACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015, el señor Julián Alberto Rojas Fernández, Abogado Contratista de la Secretaría General del Departamento del Cauca, previa designación, proceden a realizar la verificación de los documentos aportados por el proponente para subsanar la propuesta presentada.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LAS DIFERENTES SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.

Mediante informe de evaluación publicado del día 19 de octubre de 2022, se requirió al proponente DOBLECLICK S.A.S., con el fin de que aportara los requisitos faltantes establecidos en el presente proceso de selección de conformidad con el citado informe de evaluación.

El comité evaluador procede a realizar la evaluación de los requisitos habilitantes faltantes de la siguiente forma:

REQUISITO		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	SEGURIDAD SOCIAL	X			Subsanó
	PARAFISCALES	X			Subsanó

En el presente proceso no se exigió capacidad financiera por lo expuesto en la invitación.

De conformidad con lo anterior se establece que el proponente DOBLECLICK S.A.S., cumple con los requisitos de participación establecidos en la invitación de la referencia, por tal motivo el comité evaluador recomienda adjudicar el presente proceso de selección al proponente DOBLECLICK S.A.S., por encontrar su propuesta económica ajustada a lo establecido por la entidad y cumplir con los requisitos de capacidad jurídica y técnica exigidos en el presente proceso de selección.

Dado en Popayán, a los 21 días del mes de octubre de 2022.

JULIÁN ALBERTO ROJAS FERNÁNDEZ
Comité Evaluador